PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE UNA CARRETILLA ELEVADORA ELÉCTRICA, UNA PLATAFORMA ARTICULADA ELÉCTRICA Y UNA FREGADORA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES DE RECINTO FERIAL DEL BIDASOA - BIDASOAKO ERAKUSTAZOKA, S.A.

1. OBJETO

El objeto del contrato lo constituye la contratación, en régimen de alquiler, del suministro de una carretilla elevadora eléctrica, una plataforma articulada eléctrica y una fregadora eléctrica para las instalaciones de RECINTO FERIAL DEL BIDASOA - BIDASOAKO ERAKUSTAZOKA, S.A. (en adelante, RFB), sitas en Avda. de Iparralde 43, 20302 Irun Gipuzkoa, así como, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluidos en la cláusula 4 del presente Pliego, según lo previsto en el presente Pliego, en el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares y en la Carátula.

El Código CPV del contrato es el siguiente:

- 42410000-3 (Equipos de elevación y de manipulación).

2. CONDICIONES GENERALES

2.1. Legislación aplicable

El suministro y los servicios de mantenimiento por contratar se llevarán a cabo por el contratista con arreglo a lo previsto en las presentes prescripciones técnicas y de conformidad a la legislación sectorial vigente aplicable en cada momento a los bienes suministrados.

En todo caso, tanto el contratista como el personal del contratista deberán contar con todos los certificados que, en su caso, acrediten el cumplimiento de cualesquiera obligaciones exija la normativa vigente en cada momento.

2.2. Calidad en la ejecución del contrato

Anualmente se elaborará una memoria en la que se recoja la actividad de mantenimiento e incidencias detectadas, así como un certificado emitido de correcto mantenimiento y estado de los bienes (carretilla elevadora eléctrica, plataforma articulada eléctrica y fregadora eléctrica).

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA CARRETILLA ELEVADORA ELÉCTRICA, LA PLATAFORMA ARTICULADA ELÉCTRICA Y LA FREGADORA ELÉCTRICA

Los bienes ofertados podrán ser nuevos o bien reacondicionados totalmente y deberán cumplir con las siguientes características técnicas mínimas:

3.1. Carretilla elevadora

- Carretilla elevadora eléctrica, incluyendo cargador de baterías.
- Tiempo de carga total (de cero a máximo) de baterías de la carretilla elevadora inferior a 6 horas.
- Batería que admita carga parcial (carga de oportunidad) durante periodos de inactividad de cambio de turno, sin que esto afecte a la vida útil de la misma.
- Mástil triple de gran visibilidad, con elevación total mínimo 4500 mm.
- Mástil replegado, altura máxima 2150 mm.
- Elevación libre 1400-1500 mm.
- Capacidad de carga mínima 3000 kg.
- Carga a máxima elevación 1500 kg- 1700 kg.
- Peso máximo de carretilla elevadora sin incluir carga 3000 kg.
- Brazos de horquilla, longitud 1200 mm y sección transversal 80x 40 mm ISO 2ª.
- Brazos de horquilla desplazables mecánica o manualmente para acoger distinto tamaño de palet.
- Angulo de inclinación de horquilla 5/6 grados mínimo hacia adelante/atrás.
- Desplazador lateral de horquillas +/- 800 mm mínimo.
- Altura máxima total de construcción 2150 mm máximo.
- Luces de advertencia, faro de destellos en tejadillo.
- Faros de trabajo delanteros de LED en el tejadillo de protección, arriba a la izquierda y a la derecha, activados mediante interruptor.
- Faro de trabajo trasero de LED en el tejadillo de protección, arriba a la izquierda o a la derecha, activados mediante interruptor.
- Tejadillo de protección de acero abierto por los lados, con asidero de acceso.
- Retrovisores, al menos dos, irrompibles.
- Asiento de conductor de cuero artificial.
- Horómetro.
- Indicador de carga de batería.
- Enganche de remolque mediante perno insertado.
- Batería de mínimo 60 V.
- Cargador de batería con conector de red trifásico CEE 16 A o CEE 32 A trifásico con neutro y tierra y mínimo dos metros.
- Seguridad de corriente según normativa vigente.
- Tiempo de trabajo a pleno rendimiento de un mínimo de 7 horas.
- Recarga de batería al 50% en un máximo 2 horas.
- Control de cinturón de seguridad, activación del modo de traslación solo con cinturón de seguridad abrochado.
- Ruedas super elásticas blancas antihuella.
- Freno de estacionamiento mecánico.

En caso de ser un bien reacondicionado, deberá cumplir, adicionalmente a las indicadas anteriormente, las siguientes características técnicas mínimas:

- Baterías con menos de 1000 horas de uso.
- Estar pintada hace menos de 9 meses y tener un aspecto general adecuado, sin golpes ni arañazos.
- Ruedas super elásticas con menos de 1000 horas de uso para las carretillas elevadoras
- Ruedas blancas superelásticas antihuella.
- Asiento del conductor sin roturas ni descosidos.

- No presentar fugas ni goteos de aceite, hidráulico o grasa

3.2. Plataforma articulada eléctrica

- Plataforma articulada eléctrica, incluyendo cargador de baterías.
- Tiempo de carga total (de cero a máximo) de baterías de la plataforma articulada eléctrica inferior a 8 horas.
- Altura máxima replegado 2150 mm.
- Elevación altura de trabajo, 18 m máximo y 16 m mínimo.
- Elevación altura de plataforma, 16 m máximo y 14 m mínimo.
- Peso máximo de la plataforma 6600 kg.
- Longitud total entre ejes máximo 2000 mm.
- Longitud total parte trasera hasta cestón replegado 6000 mm.
- Ancho de cestón 1730 mm.
- Capacidad del cestón dos personas.
- Ancho total exterior máximo 1900 mm.
- Luces de advertencia.
- Horómetro.
- Indicador de carga de batería.
- Batería de mínimo 48 V.
- Cargador de batería con conector de red trifásico CEE 16 A o CEE 32 A trifásico con neutro y tierra. y mínimo dos metros.
- Seguridad de corriente según normativa vigente.
- Tiempo de trabajo a pleno rendimiento de un mínimo de 5 horas.
- Recarga de batería al 50% en un máximo de 3 horas.
- Tiempo de carga total de batería (de cero a máx.) en un máximo 8 horas.
- Ruedas super elásticas, blancas antihuella.

En caso de ser un bien reacondicionado, deberá cumplir, adicionalmente a las indicadas anteriormente, las siguientes características técnicas mínimas:

- Baterías con menos de 500 horas de uso.
- Ruedas super elásticas con menos de 500 horas de uso.
- Ruedas blancas superelásticas antihuella.
- Estar pintada hace menos de 9 meses y tener un aspecto general adecuado, sin golpes ni arañazos.
- No presentar fugas ni goteos de aceite, hidráulico o grasa

3.3. Fregadora eléctrica

- Fregadora eléctrica con conductor sentado, incluyendo cargador de baterías.
- Cargador de batería automático con conector de red trifásico CEE 16 A o CEE 32 A trifásico con neutro y tierra. Y mínimo dos metros longitud de cable.
- Tiempo de carga total (de cero a máximo) de baterías de la fregadora eléctrica inferior a 10 horas.
- Selector de diferentes tipos de fregado y/o aspiración.
- Capacidad útil mínima 5.000 m2/hora.
- Ancho útil cepillos mínimo 900 mm.

- Presión de apriete de cepillos variable.
- Presión de apriete de cepillos máximo de al menos 120 kg/cm2.
- Ancho útil aspiración mínimo 1.000 mm.
- Potencia de aspiración mínima 1.800 w.
- Deposito de agua con capacidad mínima de 200 litros.
- Dosificador de detergente incluido.
- Batería mínimo 30 V, con autonomía mínima de 3 horas.
- Indicador nivel carga batería y agua.
- Peso máximo sin accesorios inferior a 750 kg.

En caso de ser un bien reacondicionado, deberá cumplir, adicionalmente a las indicadas anteriormente, las siguientes características técnicas mínimas:

- Baterías con menos de 400 horas de uso.
- Ruedas super elásticas antihuella con menos de 300 horas de uso.
- No presentar fugas, ni goteos.

4. MANTENIMIENTO DE LOS BIENES

4.1. Mantenimiento Preventivo

Consistirá en el planeamiento y ejecución de las tareas necesarias de inspección, comprobación del estado de funcionamiento de los bienes objeto del suministro conforme al Plan de Mantenimiento preventivo ofertado por el contratista, asegurando en todo momento el cumplimiento de la normativa vigente.

En el caso de que se detecten fallos o mal funcionamiento en los equipos durante el mantenimiento preventivo se procederá a la reparación de estos aplicando lo establecido en este pliego en la Cláusula 4.2 de mantenimiento correctivo.

Estas revisiones se realizarán siempre en horario diurno, de 9h a 15h, con acompañamiento para el acceso a las instalaciones de personal de mantenimiento de RFB.

4.2. Mantenimiento correctivo

Consistirá en las reparaciones de averías, anomalías o intervenciones necesarias en los bienes objeto de suministro mediante los avisos oportunos en función de la demanda de necesidades.

Siempre que RFB necesitase dichos servicios de mantenimiento correctivo, contactará con el contratista a través del servicio 24h/7 días a la semana/365 días al año del que este deberá disponer, a fin de comunicarle las anomalías que se produzcan en los bienes suministradores.

Una vez comunicada la avería, la empresa se dedicará a su resolución a la mayor brevedad posible. Si su resolución necesitase un plazo superior a 8 horas desde la comunicación de la misma por parte de RFB, el bien averiado deberá ser sustituido, antes de que concluya dicho plazo, por otro similar que cumpla todas las características técnicas del bien ofertado, sin coste alguno para RFB.

En toda reparación se utilizarán repuestos originales, correspondientes al equipo averiado.

En el caso de no existir este repuesto original, bien sea por falta de disponibilidad adecuada, o por retirada del repuesto del catálogo del fabricante, se instalará uno equivalente, homologado para el bien dañado, de iguales características técnicas, previa comunicación con el responsable de mantenimiento de RFB, quien decidirá sobre la idoneidad del repuesto.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista asume plena responsabilidad sobre la idoneidad técnica, legal y económica de la oferta presentada y cumplir estrictamente todas las normas vigentes aplicables.

En la planificación y el desarrollo del mantenimiento de los bienes objeto de suministro, es responsabilidad del contratista atenerse a toda la normativa legal vigente de obligado cumplimiento y a la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que ejecuta, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, tributarios, mercantiles, de prevención de riesgos laborales, etc. Por ello, deberá, a su cargo, facilitar la realización de cuantos cursos de formación sean necesarios entre su personal, para mantener actualizados sus conocimientos en estas materias.

Con independencia de todas las estipulaciones, el contratista deberá suscribir y mantener a su costa, durante la vigencia del presente contrato, las pólizas de seguro indicadas en el punto 20 de la Carátula.